

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CÓDIGO: **3159**

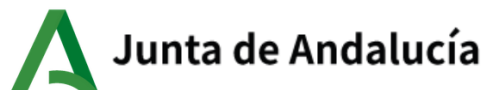
DENOMINACIÓN: **Itinerario Personal para la Empleabilidad (IPE)**

CICLO FORMATIVO: **Ciclo Formativo de Grado Básico Servicios Comerciales**

CURSO: **1º curso**



IES LAS LAGUNAS



Profesora: María Dolores Jiménez Fernández

Curso académico: 2025-2026

ÍNDICE

1. Introducción	03
2. Contextualización	06
3. Estructura del Sistema de la Formación Profesional	08
4. Competencias	09
5. Objetivos	10
6. Resultados de Aprendizaje, Criterios de Evaluación, unidades, pesos	11
7. Secuenciación de contenidos y pesos de los Resultados de Aprendizaje	13
8. Metodología y recursos	13
9. Evaluación y calificación	16
10. Criterios de calificación	20
11. Medidas de atención a la diversidad	24
12. Transversalidad	26
13. Interdisciplinariedad	27
14. Normas de uso del aula y materiales	27
15. Actividades Complementarias	28

1.- INTRODUCCIÓN.

El módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad CFGB** consta de un total de 96 horas anuales, las cuales se impartirán durante 3 horas semanales, en 32 semanas.

El fuerte cambio tecnológico y económico al que estamos sometidos exige una adecuada cualificación y flexibilidad del capital humano para adaptarse a las circunstancias cambiantes de la economía y de la tecnología. Esto hizo plantear a la Unión Europea la necesidad de reinventar el modelo de Formación Profesional para que fuera más capaz de responder con flexibilidad a los intereses y expectativas de cualificación profesional y a las demandas reales de los sectores productivos.

Todo este proceso comenzó con la aprobación de la **Ley Orgánica 3/2022** de Ordenación e integración de la Formación Profesional con objetivo principal implementar un sistema único, ágil y eficaz que permita la cualificación y recualificación permanente de las personas a lo largo de su vida laboral.

Algunas de las novedades que se han introducido con este cambio normativo han sido:

- **Formación Profesional dual:** toda la Formación Profesional será dual en los grados C y D, de forma optativa en los grados E.
- En el **grado D** de la nueva Formación Profesional encontramos todos los ciclos de grado básico, medio y superior, objeto de nuestra programación.
- Se distinguen **tres tipos de módulos profesionales**:
 - Los asociados a estándares de competencias
 - Los no asociados a estándares de competencias, ya que contribuyen a la madurez profesional y se consideran imprescindibles para la consecución de las competencias generales, profesionales y la empleabilidad, en los que se encuentra el módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad**.
 - Proyecto intermodular

El grado básico, objeto de esta programación se circunscribe a estándares de competencia de nivel 1, su estructura curricular incluye:

- Ámbito de Comunicación y Ciencias sociales
- Ámbito de Ciencias Aplicadas
- Ámbito Profesional, diseñado para proporcionar habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar un oficio o profesión a nivel básico. El módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad** se incluye en este ámbito y trata de desarrollar habilidades para la inserción laboral, como la elaboración de currículum, habilidades de entrevista, etc.

Los ciclos formativos de grado básico forman parte de la educación secundaria obligatoria y además se encuentran vinculados a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

JUSTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL.

El módulo profesional de **Itinerario Personal para la Empleabilidad** se justifica por ser esta una *«formación que dota de mayor relevancia a las competencias para la empleabilidad, de*

carácter transversal, que, junto a las competencias profesionales, configuran a un profesional de calidad, marcando su valor añadido». Este módulo contribuye a la consecución de la madurez profesional y se consideran imprescindibles para la consecución de las competencias generales, profesionales y para la empleabilidad previstas.

El objetivo fundamental que se pretende conseguir es que el alumnado ponga en marcha su propio itinerario educativo y profesional, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones para seguir estudiando o buscar trabajo y examinando aquellas que mejor se ajusten a tus posibilidades y preferencias

En un mercado laboral cada vez más competitivo y en constante evolución, resulta fundamental dotar a nuestros estudiantes de las herramientas necesarias para construir un futuro profesional sólido y satisfactorio. El nuevo módulo de "Itinerario Personal para la Empleabilidad" se presenta como una oportunidad única para que nuestros estudiantes adquieran las competencias clave que les permitirán identificar sus intereses, habilidades y potencial, y así, trazar un camino profesional coherente con sus aspiraciones. A través de este itinerario, el alumnado desarrollará un autoconocimiento profundo, explorarán las diversas opciones profesionales y aprenderán a diseñar estrategias efectivas para alcanzar sus metas laborales.

La sociedad actual demanda profesionales proactivos, flexibles y capaces de adaptarse a los cambios. El módulo de "Itinerario Personal para la empleabilidad" responde a esta necesidad, brindando a nuestros estudiantes las competencias transversales que las empresas buscan. A través de este itinerario, los alumnos se familiarizarán con el mercado laboral actual, aprenderán a elaborar un currículum vitae eficaz, a prepararse para una entrevista de trabajo y a desarrollar habilidades de comunicación y trabajo en equipo. De esta forma, estaremos contribuyendo a formar ciudadanos activos y comprometidos con su propio desarrollo profesional

A través de diversas actividades y herramientas, los alumnos desarrollarán las siguientes competencias:

- **Autoconocimiento:** Identificar sus intereses, valores, habilidades y fortalezas.
- **Orientación profesional:** Explorar las diferentes opciones profesionales y tomar decisiones informadas.
- **Emprendimiento:** Desarrollar una mentalidad emprendedora y aprender a gestionar proyectos personales.
- **Comunicación:** Elaborar un currículum vitae y una carta de presentación efectivos, y prepararse para una entrevista de trabajo.
- **Trabajo en equipo:** Colaborar con otros compañeros para alcanzar objetivos comunes.

El módulo profesional de **Itinerario Personal para la Empleabilidad** incorporará la formación en la prevención de riesgos laborales, sin perjuicio de su tratamiento transversal en otros módulos profesionales, según lo exija el perfil profesional.

Este módulo de Empresa y Administración va dirigido a alumnado de **1º curso de Ciclo Formativo de Grado Básico**.

IMPORTANCIA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

La **programación didáctica** en FP es un instrumento de planificación curricular por parte del profesorado para cada materia o módulo profesional, entendida como **plan de acción que guía y orienta el proceso de enseñanza-aprendizaje** para conseguir los objetivos propuestos. Dicha programación es dinámica y flexible, se adapta al contexto, al centro y a las características específicas del alumnado.

En ella se establecerán las líneas maestras de cómo va a ser el transcurso del curso académico, definiéndose cuáles serán los objetivos y competencias a alcanzar y desarrollar a lo largo del curso.

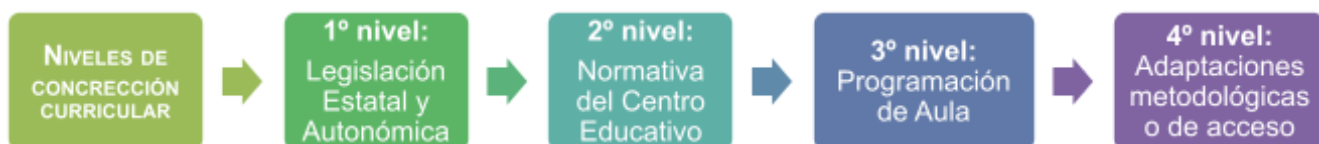
Asimismo, permite explicar:

- ✓ **Qué, cuándo y cómo enseñar,**
 - o Qué enseñar: Contenidos o “saberes” básicos, y los recursos que disponemos.
 - o Cuando: Referido a la temporalización y secuenciación de contenidos.
 - o Cómo: Metodología empleada y ejercicios, actividades, tareas y retos.
- ✓ **Qué, cuándo y cómo evaluar y calificar,** tanto de los estudiantes como de nuestro propio proceso de enseñanza, siempre con vistas en la mejora.
 - o **Qué evaluar:** Las evidencias del aprendizaje de los estudiantes, las cuales estarán vinculadas a los Resultados de Aprendizaje (RA) y Criterios de Evaluación (CE)
 - o **Cuando evaluar:** Será continua (a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje)
 - o **Cómo evaluar/calificar:** Mediante portfolio del alumnado, proyectos, exposiciones, actividades, rúbricas, guías de evaluación, ..., las cuales permitirán verificar objetivamente el nivel de logros alcanzados de los estudiantes.



NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR.

La planificación curricular se realiza en varios **niveles de concreción curricular**:



1º nivel: Legislación Estatal y Autonómica

Marco Normativo General	Normativa Estatal	<ul style="list-style-type: none"> - LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la FP. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5139 - RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-16889 - RD 658/2024, de 9 de julio, que modifica el RD 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de FP. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2024-14079 - RD 127/2014, de 28 de febrero, que regula aspectos específicos de la FP Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, modificado por RD 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de FP de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-10683
	Desarrollo Autonómico	<ul style="list-style-type: none"> - Orden 29 de septiembre de 2010, que regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de FP inicial que forma parte del sistema educativo en Andalucía. - Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de FP, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en Andalucía. - Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2º nivel: Normativa del Centro Educativo	Incluye el Proyecto educativo + Reglamento de organización y funcionamiento + Proyecto de gestión
3º nivel: Programación de Aula	La programación de aula se realiza teniendo en cuenta las premisas establecidas en el Proyecto de centro y características del grupo clase
4º nivel: Adaptaciones metodológicas / acceso	Se refiere a la respuesta educativa del profesorado en el caso en que nuestro alumnado pudiera necesitarlas (atención a la diversidad)

2.- CONTEXTUALIZACIÓN.

El **IES Las Lagunas**, ubicado en Mijas Costa (Málaga), es un centro educativo que se enfrenta a los retos de la diversidad cultural y social de su alumnado, la creciente demanda de competencias digitales y la necesidad de adaptar la enseñanza a un mundo laboral en constante evolución.

Situado en un entorno privilegiado como es la Costa del Sol, el IES Las Lagunas mantiene una estrecha colaboración con las empresas y entidades locales de Mijas Costa. A través de prácticas profesionales, talleres y proyectos colaborativos, buscamos que nuestro alumnado adquiera las competencias necesarias para insertarse con éxito en el mercado laboral.

ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN AL ENTORNO Y AL CENTRO EDUCATIVO.

La ubicación del centro

Esta programación se ha realizado para ser aplicada en el IES LAS LAGUNAS perteneciente a una ciudad costera de más de 75.000 habitantes. Situado en la Costa de Sol, a 30 km de la capital y del aeropuerto internacional. Extiende sus tierras desde la sierra hasta el mar. Aproximadamente un 37% de los ciudadanos residentes en la localidad proceden de otros países (más de 113 nacionalidades diferentes): Gran Bretaña, Alemania, Marruecos, Dinamarca, Holanda, Argentina, Suecia, Finlandia, Noruega, Islas Mauricio, Bahrein, Islas Seychelles, Sri Lanka, etc. El distrito en el que se sitúa el IES es el núcleo que cuenta con mayor número de ciudadanos censados.

El centro educativo está situado en un barrio obrero de clase media-baja. En los alrededores hay un polideportivo con piscina cubierta y dos campos de fútbol, un teatro y un parque con zonas verdes de inauguración reciente.

Un porcentaje alto de las familias de nuestro alumnado son consideradas, por ingresos económicos, de clase media. Un alto porcentaje de estas familias trabajan en el sector servicios, mayoritario en esta zona turística.

La localidad tiene una orientación profesional claramente enfocada al turismo. Si atendemos a datos estadísticos, en los 148 kilómetros cuadrados que conforman el municipio se encuentran once hoteles, ciento nueve restaurantes y varios centros comerciales de diversa envergadura.

Esto favorece la empleabilidad del alumnado de este ciclo formativo de **FP grado básico de Servicios Comerciales**, como ya detallaremos a lo largo de esta programación.

Características del centro

Es un IES con una importante trayectoria académica, ya que hace unos años ha celebrado su cincuenta aniversario en la enseñanza activa y hace unos años recibió el premio al mérito Educativo. Cuentan tanto con cursos de Secundaria, como de Bachillerato y Formación Profesional Básica: abarca primer y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria; Bachillerato de Ciencias y Tecnología, y de Humanidades y Ciencias Sociales y la Formación Profesional Básica en "Servicios Comerciales".

En cuanto a Recursos Materiales e Instalaciones, el centro cuenta con gimnasio, biblioteca, aula de informática, tecnología, música, laboratorio, aulas específicas para las familias profesionales, sala de la Asociación de Madres y Padres (AMPA), ascensor y aseos de minusválidos, además de la sala de profesorado y un departamento para cada área. Al ser Centro Tic existen numerosos recursos tecnológicos.

En el centro, este curso, desarrollan su actividad profesional 80 docentes aproximadamente. La composición del Claustro de Profesores en una gran proporción es estable, lo que facilita

el mantenimiento y afianzamiento, y la puesta en marcha de nuevos Proyectos y Programas que permitan la introducción de estrategias innovadoras de cara a la resolución de conflictos, atención a la diversidad, etc.

En la línea anterior de trabajo nos situamos con diversos Planes y Proyectos en marcha, entre ellos:

Programas Tipo A	Bienestar Emocional Biblioteca Escolar Código Escuela 4.0 Plan de Actuación Digital Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía
Programas Tipo B	Hábitos de Vida Saludable ALDEA ComunicA AulaDjaque Programas culturales Emprendimiento Educativo (Finanzas para todos, Escape Room Emprendedor) STEM Red Andalucía “Escuela: Espacio de Paz” Prácticum Máster Secundaria
Programas Tipo C	Pacto de Estado: Prevención Violencia de Género Programas Internacionales: Programa de Bilingüismo
Otros programas	Plan de Cooperación Territorial (PCT) en Refuerzo de la Competencia Matemática

El horario diurno se desarrolla en jornada continuada de mañana, facilitándose de esta manera tanto la realización de actividades complementarias y extraescolares, como el trabajo en casa del alumnado.

Recursos Educativos del Entorno: instalaciones municipales: Biblioteca pública, con muchos recursos bibliográficos y dotación de material informatizado; Centro de Salud, con el que se realizan actividades para prevenir enfermedades e incorporar hábitos saludables en el alumnado y la comunidad. Destaca la existencia en las proximidades de un teatro municipal y una piscina pública cuyas instalaciones se ceden al centro para organizar y celebrar diversas actividades a lo largo del curso.

Grupo clase

Respecto a las características del Alumnado del Centro y Grupo-Clase al que se dirige esta Programación, nos centramos en un grupo de **primer curso de Formación Profesional Básica**.

La presente programación va dirigida a un grupo formado por 13 estudiantes (9 chicos y 4 chicas) cuyas edades están comprendidas entre los 15 y 18 años. Tras el análisis de un cuestionario personal del alumnado y la realización de una prueba de exploración inicial para la detección de la competencia curricular del grupo, fundamentalmente en los componentes instrumentales del currículo, se llegan a las **conclusiones** siguientes:

- Tanto las características personales como las competencias curriculares de cada uno de los alumnos hacen que el grupo sea heterogéneo.
- Hay cinco estudiantes NEAE.
- Los intereses y objetivos personales del grupo son la de trabajar y, en algunos casos, seguir estudiando.

3.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Las ofertas de formación profesional se organizarán, en función de la amplitud de la formación a proporcionar, en los **grados A, B, C, D, E** siguiendo una dimensión vertical definitoria, de forma escalonada y ascendente diseñada a partir del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y el Catálogo Modular de Formación Profesional, que contará con un nivel de referencia en el Marco Español y en el Marco Europeo de las Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), regula la **formación profesional dentro del sistema educativo**, que la define como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica, que se corresponde con el **grado D**.

Los estándares de competencia del **Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales** seguirán los criterios acordes con los comúnmente establecidos a escala europea, relativos a conocimientos, iniciativa, autonomía, responsabilidad y complejidad de las tareas, que en los ciclos formativos de **grado básico es de nivel 1**, y los ciclos de **grado medio y de grado superior son de nivel 2 y 3, respectivamente**.

El **Grado D** del Sistema de Formación Profesional se corresponde con los ciclos formativos de formación profesional grado básico, medio y superior que forman parte del sistema educativo español en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, debiendo contribuir, además de a los objetivos del Sistema de Formación Profesional, a los previstos para este tipo de enseñanzas en dicha ley orgánica para cada uno de los grados básico, medio y superior.

Los ciclos formativos de formación profesional tienen un **carácter modular** y están referidos al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y al Catálogo Modular de Formación Profesional y deben una fase de formación en empresa u organismo equiparado, de la que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral.

En los **Ciclos formativos de Grado Básico** el ámbito profesional tendrá un currículo organizado en módulos profesionales definidos en la normativa que establezca cada título, e incluirá el módulo profesional de itinerario personal para la empleabilidad.

NUEVO MODELO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. LEY ORGÁNICA 2022



Fuente: TodoFP, <https://todofp.es/sobre-fp/informacion-general/grados-sistema-fp.html>

4.- COMPETENCIAS.

Según el **artículo 2 de Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la FP, las competencias son aquellas que son consideradas necesarias para la realización y desarrollo personal, para participar activamente en la sociedad o mejorar la empleabilidad.

De esta forma, las «competencias profesionales, personales y sociales» deben entenderse como **«competencias profesionales y para la empleabilidad»**.

Las competencias asociadas al módulo de Itinerario personal para la empleabilidad son:

- k) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- l) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- m) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- n) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- ñ) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
- o) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y

adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.

- p) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
- q) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- s) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- u) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- v) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- w) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

5.- OBJETIVOS.

El **artículo 6** de la **LO 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la FP, establece los objetivos del sistema de FP. De todos ellos, nuestro módulo contribuye a,

- La **calificación de las personas** para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y desarrollo profesional, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos.
- La puesta a disposición de las empresas y sectores productivos de los **perfiles profesionales necesarios** en cada momento, teniendo en cuenta el carácter determinante, para la competitividad de las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad.
- La observación continua de la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la **prospección e identificación de las necesidades de cualificación**.
- La **oferta de formación actualizada y suficiente**, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la

investigación aplicada, el emprendimiento, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

- La provisión de **orientación profesional** que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o las necesidades específicas de apoyo educativo, colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.
- El fomento de la **igualdad efectiva de oportunidades entre las personas** en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación de la segregación formativa existente entre mujeres y hombres.
- La promoción de la **igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad** y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.
- El **incremento de la presencia social de la formación profesional** como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.
- El impulso de la **participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación**, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.

A partir de aquí, la programación de este módulo asume los objetivos concretos fijados en el currículo del ciclo formativo correspondiente, establecidos en la normativa oficial de la comunidad autónoma, y que se alcanzarán a través de la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo.

Estos resultados de aprendizaje se adquirirán mediante la asimilación de los contenidos, que distribuiremos en unidades, y que estarán contrastados en función de los criterios de evaluación que se fijarán para cada una de ellas.

6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, UNIDADES, PESOS

- ✓ **Resultados de Aprendizaje (RA):** son conocimientos, destrezas, habilidades y competencias de FP que esperamos que el alumno adquiera.
- ✓ **Criterios de Evaluación (CE):** son concreciones que permiten valorar si los resultados de aprendizaje se han conseguido.

- ✓ **Contenidos:** son saberes básicos que todo alumnado debe adquirir, son saberes imprescindibles.

A continuación, se muestra en forma de **tablas** la relación existente entre los Resultados de Aprendizaje (RA), Criterios de Evaluación (CE) y pesos expresados en % .

RA1. Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades. **Peso 16,66%**

Criterios de Evaluación	Peso %
a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.	20%
b) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.	20%
c) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	20%
d) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor aprovechamiento.	20%
e) Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.	20%

RA2. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo. **Peso 16,66%**

Criterios de Evaluación	Peso %
a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.	20%
b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas.	20%
c) Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad.	20%
d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo.	20%
e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.	20%

RA3. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales. **Peso 16,66%**

Criterios de Evaluación	Peso %
	33,33%

a) Se ha determinado la realidad del entorno sociolaboral actual.	33,33%
b) Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajustan a sus perfiles profesionales y sus preferencias.	33,33%
c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.	

RA4. Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias. **Peso 16,66%**

Criterios de Evaluación	Peso %
a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones posibles.	33,33%
b) Se han analizado y seleccionado las opciones que más se ajustan a sus perfiles profesionales.	33,33%
c) Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.	33,33%

RA5. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral. **Peso 16,66%**

Criterios de Evaluación	Peso %
a) Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso.	25%
b) Se han identificado las diferentes fuentes de información de acceso al empleo.	25%
c) Se han analizado las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.	25%
d) Se han puesto en práctica las diferentes herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.	25%

RA6. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales. **Peso 16,66%**

Criterios de Evaluación	Peso %
a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.	11,11%
b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo	11,11%

y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	
c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.	11,11%
d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	11,11%
e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	11,11%
f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.	11,11%
g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.	11,11%
h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.	11,11%
i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	11,11%

7.- SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Y PESOS DE LOS RA.

🕒	RA	UNIDAD DE TRABAJO (UT)	PESOS EN %			
			anual	trimestral		
1ª EV.	RA5	Und.10	Elaboro mi cv	16,66%	100%	
	RA6	Und.1	La prevención de riesgos:conceptos básicos	16,66%		25 %
		Und.2	Medidas de prevención y protección			25%
		Und.3	Principales factores de riesgo y su prevención			25%
2ª EV.	RA6	Und.4	Gestión de la prevención		33,33%	100%
		Und.5	Primeros auxilios	33,33%		
3ª EV.	RA1	Und.5	Autoconocimiento	16,66%	33,33	
	RA2	Und.7	Habilidades sociales	16,66%	25%	
	RA3	Und.8.	Itinerarios académicos y profesionales	16,66%	25%	
	RA4	Und.9	Creando un itinerario propio	16,66%	25%	
	RA 5	Und.10	Búsqueda de empleo	16,66%	25%	
TOTAL, PESOS EN %, ANUAL Y TRIMESTRAL:				100%	(100% x 3)	

8. METODOLOGÍA Y RECURSOS

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que se utilizarán en el módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad** que permiten alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo y sus criterios de evaluación asociados versarán sobre:

- El **manejo de las fuentes de información** sobre el sistema educativo y laboral.
- La realización de pruebas de **orientación y dinámicas sobre la propia personalidad** y el desarrollo de las **habilidades sociales**.
- La identificación de **opciones académicas y profesionales** del entorno sociolaboral y la selección y toma de decisiones para la elaboración de un itinerario personal adaptado.
- La preparación y realización de **currículos y entrevistas de trabajo**.
- El **análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales** que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

La **base metodológica** del módulo tiene una orientación fundamentalmente **práctica y participativa**, orientada no tanto a la adquisición teórica de conocimientos como a su puesta en práctica.

METODOLOGÍA DE CLASE.

Plan de itinerario personal: Desde el inicio, cada estudiante comenzará a trabajar paso a paso en la elaboración de su plan de itinerario personal, que le servirá como herramienta para planificar su futuro y desarrollar su hoja de ruta. A través de este plan, cada persona se conocerá más profundamente y será consciente de sus cualidades personales, sus habilidades y sus conocimientos para empezar a trazar un propósito de vida planteándose objetivos realistas que puedan orientar su toma de decisiones.

De forma general, en cada unidad de trabajo se realizará una breve **explicación de los contenidos** (aprox. 20-30 minutos) que se van a desarrollar a lo largo de dicha unidad, para lo cual utilizará todos los periféricos disponibles en ese momento (proyector, vídeos, etc.). En este proceso, partiremos siempre de los conocimientos previos de nuestro alumnado, de forma que a partir de ahí puedan construir nuevos conocimientos (**aprendizaje significativo y constructivista**).

A continuación, los alumnos/as **realizarán ejercicios, actividades y/o tareas** propuestas que estarán siempre disponibles en Moodle Centros, de modo que es el propio alumnado quién es protagonista de su aprendizaje. Partiremos desde ejercicios más sencillos, incrementándose paulatinamente el nivel de complejidad, siguiendo la secuencia establecida en la **Taxonomía de Bloom**.

La **función del profesorado** en esta fase del aprendizaje es la de resolver las posibles dudas que el alumnado pueda presentar, orientar, aconsejar y poner énfasis en el mejor sistema con el fin de evitar errores y pérdida de información, así como corregir los errores

que impidan a un determinado estudiante a avanzar en la realización de la práctica. Este aspecto es vital, ya que se debe siempre mantener una **comunicación positiva y formativa** hacia nuestro alumnado dentro de un clima emocional seguro, dónde se acepta con naturalidad el error porque es parte esencial del propio proceso de enseñanza, “en el aula aprendemos todos-as”. En definitiva, se pretende la **participación continua y activa del alumnado**, siendo el profesorado facilitador y animador en dicho proceso.

Los **estudiantes recibirán**, en todo momento, el **apoyo necesario por parte del profesorado** para una mejor consecución de los objetivos marcados.

En este sentido, la intervención del profesorado debe ir encaminada a que el alumnado construya criterios sobre las propias habilidades y competencias mediante el uso de **metodologías activas**, de las cuales podemos detallar y definir dicho proceso metodológico seguido de las siguientes:

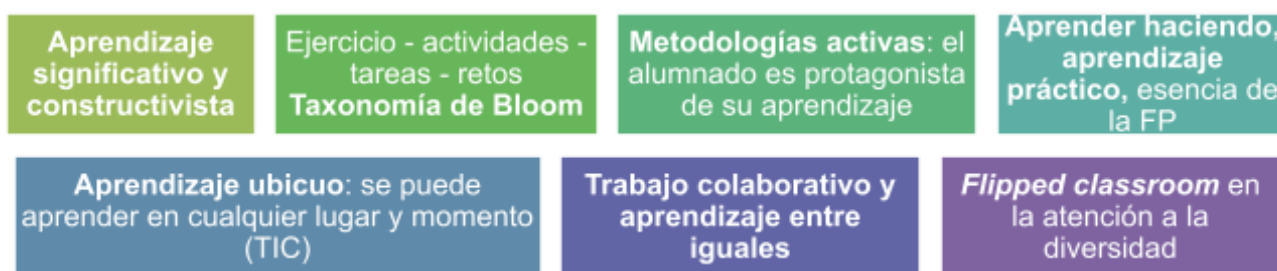
Portfolio del estudiante	Conjunto documental elaborado por un estudiante que muestra las tareas realizadas y las capacidades adquiridas durante el curso.
Aprendizaje basado en retos (ABR)	<ul style="list-style-type: none"> - Se plantea un tema genérico que será investigado desde diferentes puntos de vista. Será atractivo para los estudiantes y que suponga un reto social. - Una vez escogido el tema, se hace puesta en común en la que el alumnado reflexiona para llegar a una pregunta troncal (propuesta del reto). - Por medio de preguntas, actividades y recursos se intentará buscar la solución más adecuada al reto. En esta fase es importante el uso de las TIC. - Se probará la eficacia de la solución escogida en entornos reales y se dará difusión del mismo mediante la elaboración de vídeo. - La autoevaluación y el aprendizaje a través del error es fundamental en el trabajo de clase. Habrá evaluación continua por parte del docente.
Aprendizaje basado en proyectos (ABP)	Situaciones en las que el alumnado debe explorar y trabajar un problema práctico aplicando conocimientos interdisciplinares.
Estudio de casos	Los estudiantes analizan situaciones profesionales presentadas por el profesorado, con el fin de buscar soluciones eficaces.
Aprendizaje cooperativo	<p>Los estudiantes trabajan en pequeños grupos y su evaluación depende del resultado de su trabajo en grupo.</p> <p>El trabajo en equipo permite que el alumnado se beneficie del diálogo entre compañeros y las relaciones afectivas positivas.</p>
Visual thinking y design thinking	El pensamiento visual permite volcar ideas en dibujos que, los cuales, contribuyen a una mejor comprensión de los contenidos, así como a generar nuevas ideas (Dan Roam y David Sibbet).

En el caso en que tengamos **alumnado altamente motivado hacia el estudio**, se le facilitarán materiales digitales y en vídeo para que puedan profundizar en aquellos contenidos en los que esté más interesado/a.

Por último, en el caso de que algún alumno tenga que **reforzar algún contenido**, repetirá en casa los ejercicios realizados y aquellos que la profesora pudiese enviarle con el fin de repasar.

Además, contaremos con lo siguiente:

- o Existencia un alumno-a tutor más aventajado que apoye al que tiene más dificultades en las tareas grupales (**aprendizaje colaborativo y aprendizaje entre iguales**),
- o Facilitar vídeos explicativos (propio o de un experto/a), de forma que el alumnado lo pueda ver tantas veces necesite (**Flipped Classroom en la atención a la diversidad**).



AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

El agrupamiento del alumnado tiene que ver con las diversas maneras de agrupar a los estudiantes y de distribuir los espacios a la hora de trabajar. Los diferentes tipos de agrupamiento vienen definidos por los criterios que se utilizan a la hora de hacerlos. Es importante compaginar el trabajo en grupo grande (aula) con el trabajo individual, por parejas y en grupo pequeño, en función del tipo de actividad de aprendizaje.

La actividad individual, en grupo grande o en pequeño grupo, y las agrupaciones por edades o por otros aspectos homogéneos o mixtos ofrecen ventajas e inconvenientes que hay que sopesar para elegir, en cada momento, la que más se ajusta a los objetivos propuestos. De esta forma, en nuestro caso utilizaremos los siguientes agrupamientos,

Trabajo individual 1 estudiante	Pequeños grupos 4 personas aprox.	Grupo clase Toda la clase	Gran grupo 50 a 60 personas
Práctica personalizada, proyecto individual	Trabajos y proyectos grupales	Exposiciones orales	Visitando empresas, excursiones, conferencias

RECURSOS DISPONIBLES PARA EL ALUMNADO.

En la actualidad disponemos de un **aula-taller** dotada de **ordenadores**. En estos ordenadores se encuentran instalados: sistema operativo WINDOWS/LibreOffice, herramientas digitales gratuitas online, ya que se fomenta el uso de las **TIC** y las **TRIC** -Tecnologías de la Relación, Información y Conocimiento, redes sociales-, con un uso similar al implementado en las distintas empresas.

Así, el **material disponible para el alumnado** que se estima necesario será:

- Aula-taller equipada con ordenadores, pizarra y cañón proyector.
- Los recursos para las actividades propuestas necesitan de:
 - o Sistema Operativo Windows/LibreOffice
 - o Herramientas digitales gratuitas online, tales como Canva, Genially
 - o Mozilla Firefox, Chrome y antivirus
 - o Software para comprimir ficheros: WinZip, WinRAR
- Cuentas corporativas @g.educaand; @m.educaand
- Libro recomendado: Itinerario Personal para la Empleabilidad. Editex.

9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El **nuevo Real Decreto** de Ordenación de la FP, **RD 659/2023**, nos cita textualmente,

RD 659/2023: Ordenación del Sistema de Formación Profesional

Sección 2. Ciclos formativos de Grado Básico

Art. 93. Evaluación

1. La evaluación del aprendizaje deberá efectuarse de forma **continua, formativa e integradora** y realizarse por ámbitos, **módulos profesionales** y proyecto, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo.
2. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada persona en formación, en consonancia con el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**.
3. La superación de un ciclo formativo de grado básico requerirá la **evaluación positiva** colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas, profesionales y para la empleabilidad.

Con respecto a nuestra **normativa andaluza en vigor**, **Orden 30 de mayo 2023**. Desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía:

Orden 30 de mayo 2023. Desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sección 7. Ciclos formativos de grado básico.

Artículo 54. Evaluación en los Ciclos Formativos de Grado Básico.

1. ... la evaluación del aprendizaje del alumnado deberá efectuarse de forma **continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos y proyectos**, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje. La evaluación tendrá como referentes los elementos de los currículos básicos publicados para cada uno de los títulos.
2. ...La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el resto de los módulos profesionales **tendrá como referente los resultados de aprendizaje** y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen. Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de Ciclos Formativos de Grado Básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.
3. Según lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a **la evaluación se adapten a las necesidades de cada persona en formación con necesidad específica de apoyo educativo**.
4. Según lo dispuesto en el artículo 44.9 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, la superación de un Ciclo Formativo de Grado Básico **requerirá la evaluación positiva** colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales.

La diferencia esencial entre evaluar y calificar es:

- ✓ La **calificación** supone una medida del aprendizaje de los estudiantes, en FP es una escala de **1 a 10**.
- ✓ La **evaluación** no sólo obtener una calificación numérica. Aporta el **feedback del profesorado**, tanto positivo como los aspectos a mejorar, de modo que guía a los estudiantes en su aprendizaje.



Asimismo, nuestra **Legislación vigente en Andalucía**, especifica:

Orden de 29 de septiembre de 2010: Evaluación en la FP (Andalucía)

Artículo 2. Normas generales de ordenación de la evaluación.

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será **continua** y se realizará por módulos profesionales.
2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su **asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas** para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
4. La **evaluación** del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, **de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.**

Orden de 29 de septiembre de 2010: Evaluación en la FP (Andalucía)

Artículo 16. Calificaciones

- La **evaluación conllevará una calificación** que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en **valores numéricos de 1 a 10, sin decimales.**
- Se considerarán **positivas las iguales o superiores a 5** y negativas las restantes.

Por tanto, tal y como establece la Legislación vigente, la evaluación será,

- **Criterial:** la evaluación tomará como referencia a los Criterios de Evaluación, los cuales son conocidos por el alumnado, facilitados por el profesorado en la plataforma Classroom.
- **Integral:** ya que incluye la educación en valores, elementos transversales e interdisciplinarios, y facilitar el desarrollo autónomo del alumnado.
- **Individualizada:** se facilita al alumnado y familias información individualizada del progreso de cada estudiante
- **Motivadora:** se refuerza ciertos comportamientos y actitudes, se anima al aprendizaje continuo.
- **Continua y orientadora:** donde se tiene en cuenta el progreso a lo largo del curso.

- o **Evaluación inicial y diagnóstica:**
Al principio del curso, situación de partida.
 - o **Evaluación formativa:**
A lo largo del curso, se aporta *feedback* formativo, tanto positivo como de mejora.
 - o **Evaluación final y sumativa:**
A finalizar cada Resultado de Aprendizaje -RA-, de forma que pueda comprobarse el nivel de logro alcanzado.
- La evaluación puede realizarla distintos **agentes**:
- o **Autoevaluación:**
La realiza el propio estudiante, al final de la unidad
 - o **Coevaluación:**
Los compañeros se evalúan, en exposiciones de clase (con rúbrica).
 - o **Heteroevaluación:**
Evalúa el profesorado (con rúbrica, guía de evaluación, o resultado directo, para así conseguir una evaluación objetiva).

Se valorará positivamente el **trabajo diario en clase** (ejercicios, actividades, etc.), lo que nos dará idea del grado de corrección, comprensión y asimilación de estos. El alumnado mostrará las evidencias de su aprendizaje.

En cada evaluación se podrán realizar varias **pruebas competenciales** práctico o teórico-práctico y/o tipo test, asociadas a cada uno de los Resultados de Aprendizaje (RA). En estas pruebas, cada estudiante deberá demostrar estar en posesión de los conocimientos, habilidades y destrezas mínimas que han sido detallados más arriba y ser ejecutadas acorde a los planteamientos solicitados.

Para superar la evaluación, será necesario haber obtenido calificación positiva en cada uno de los resultados de aprendizaje, tal y como establece la Legislación vigente (Orden de Evaluación Andalucía, Orden 29 septiembre del 2010).

Los trabajos individuales se valorarán según se describen posteriormente en el apartado “Criterios de Calificación”, teniéndose en cuenta, entre otros:

- La **presentación, redacción, ortografía y vocabulario** adecuados.
- La **correcta realización** de todas sus partes.
- La **correcta distribución** de las mismas y sus contenidos.
- La **agilidad, búsqueda y uso** de la información.
- La **complejidad** de su elaboración.
- **Aportaciones individuales**, creatividad, etc. de cada estudiante en trabajos grupales.

Aquel estudiante que sea **sorprendido copiando, tanto actividades de otros compañeros como en las propias pruebas objetivas o de evaluación, será calificado con 0 en dicha pregunta.**

Aquellos alumnos que no superen la evaluación positiva de cada uno de los Resultados de Aprendizaje en Mayo (3º Evaluación parcial), continuarán asistiendo en su horario de clases para su repaso y recuperación, debiendo asistir a una prueba final cuya fecha será determinada por el departamento. Dicha prueba consistirá en **una prueba competencia del RA no superado**.

Técnicas e Instrumentos de evaluación.

La evaluación tiene como objetivo mejorar el aprendizaje. Para ello, necesita recoger información para la verificación de dicho proceso.

- Una **técnica de evaluación** se refiere a la forma utilizada por el docente para obtener información acerca del aprendizaje de sus estudiantes. En nuestro caso:
 - **Observación directa:** por ejemplo, en una lluvia de ideas, *brainstorming*, trabajo diario.
 - **Análisis del desempeño:** tareas diarias evaluables y calificables.
 - **Resolución de casos prácticos:** con ellas se evaluarán el grado de asimilación de los contenidos, así como el desarrollo de las distintas competencias asociadas al módulo.
 - **Exposiciones orales:** interdisciplinar con el módulo de Atención al Cliente. El alumnado expondrá sus evidencias y conclusiones de trabajos.
 - **Cuestionarios tipo test:** resultado directo, donde se penalizarán aquellas respuestas erróneas (mitad de la calificación).
 - **Examen competencial:** donde el alumnado demostrará lo que sabe dentro de un contexto similar al entorno profesional.
 - **Cuaderno del profesorado:** donde se anota el seguimiento del alumnado y sus calificaciones.
- Los **instrumentos de evaluación** nos permitirán situar al alumnado en su proceso de enseñanza, así como evaluar su progreso y el grado de adquisición de los objetivos.

Dichos instrumentos son:

- **Rúbrica analítica:** con ellas el alumnado sabe lo que se espera de ellos, por ejemplo, uso de rúbrica en una exposición oral.

Ejemplo de rúbrica para evaluar una presentación

<https://cedec.intef.es/rubrica/rubrica-para-evaluar-una-exposicion-oral-de-una-presentacion/>

- **Guía de evaluación:** asociado a los Resultados de Aprendizaje -RA- y Criterios de Evaluación -CE- de cada actividad o tarea. Aporta *feedback* formativo, tanto en sentido positivo como de mejora hacia el alumnado (permite la evaluación formativa, ya que no sólo informamos al alumnado de una calificación numérica).
- **Resultado directo:** en el caso de realizar test o cuestionarios en clase.

Se ofrece **feedback formativo** al alumnado, el cual muestra los siguientes beneficios para los estudiantes,



10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Tanto las pruebas objetivas periódicas, las de evaluación final, las prácticas, así como todas las actividades se calificarán sobre 10 puntos, calculándose la nota final resultante como la media aritmética de todas las calificaciones obtenidas en cada criterio de evaluación.

RA1. Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades. **Peso 16,66%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO
a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.	20%
b) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.	20%
c) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	20%
d) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor aprovechamiento.	20%
e) Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.	20%

RA2. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo. **Peso 16,66%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO
a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.	20%
b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas.	20%
c) Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad.	20%
d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo.	20%
e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.	20%

RA3. Accede a la información de los **posibles itinerarios académicos y/o profesionales** que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales. **Peso 16,66%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO
a) Se ha determinado la realidad del entorno sociolaboral actual.	33,33%
b) Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajustan a sus perfiles profesionales y sus preferencias.	33,33%
c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.	33,33%

RA4. Pone en marcha un **itinerario propio** analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias. **Peso 16,66%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO
a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones posibles.	33,33%
b) Se han analizado y seleccionado las opciones que más se ajustan a sus perfiles profesionales.	33,33%
c) Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.	33,33%

RA5. Conoce las **estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena** y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral. **Peso 16,66%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO
a) Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso.	25%
b) Se han identificado las diferentes fuentes de información de acceso al empleo.	25%
c) Se han analizado las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.	25%
d) Se han puesto en práctica las diferentes herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.	25%

RA6. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en **Prevención de Riesgos Laborales**. **Peso 16,66%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO
a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.	11,11%

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	11,11%
c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.	11,11%
d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	11,11%
e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	11,11%
f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.	11,11%
g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.	11,11%
h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.	11,11%
i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	11,11%

CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del módulo será expresada de forma numérica de 1 a 10 sin decimales. Se entenderá superado el módulo con una calificación igual o superior a 5 y no superado en las restantes.

De acuerdo al **apdo. 5 del Art. 12** de la “**ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía**”, aquel alumnado que no superen el módulo en la evaluación parcial, o habiéndolo superado quieran incrementar su nota, seguirán asistiendo a clase en horario lectivo hasta la finalización del periodo en Junio.

ALUMNOS CON EL MÓDULO PENDIENTE

El alumnado que promociona al segundo curso con algún ámbito o módulos profesionales no superados deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales o ámbitos pendientes de primero.

Se establecerá, con relación a este alumnado, un **plan de recuperación de aprendizajes no adquiridos** dirigido a la superación de los módulos profesionales o ámbitos pendientes de primero.

La evaluación del alumnado de primer y segundo curso de los ciclos formativos de grado básico de Formación Profesional se regulará por la Orden 30 de mayo de 2023 con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES.

Al **final de cada evaluación**, concretamente en la última semana, el alumnado, que será conocedor de su progreso en todo momento, tendrá la posibilidad de demostrar la adquisición de los aprendizajes no superados previamente mediante la realización de **pruebas personalizadas** de Criterios de Evaluación (CE) no superados.

El resultado de estas pruebas puede derivar en el cambio de la nota negativa que tenía hasta ahora en ese Resultado de Aprendizaje (RA).

PERIODO ENTRE LA 3ª EVALUACIÓN PARCIAL Y LA EVALUACIÓN FINAL.

Orden del 29 de septiembre del 2010, art. 12.5: nos indica textualmente que el alumnado que tenga,

- **Módulos no superados en evaluaciones parciales, RA no superados:** se establece un plan de actividades de refuerzo y/o recuperación individualizada en el mes de junio, conocido como “periodo de recuperaciones”. El alumnado realizará actividades de síntesis, desarrollos prácticos con el fin de garantizar que el alumnado pueda superar todos los RA.
- **Alumnado que deseen mejorar sus resultados:** se planteará un plan personalizado para que este alumnado pueda mejorar sus calificaciones, si así lo desean.

SEGUIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y PRÁCTICA DOCENTE.

Esta programación tendrá **seguimiento continuo y consensuado** por parte del profesor-a y del departamento. Después de cada evaluación y en aras de la **calidad**, se revisará, evaluará y ajustará el *planning* o calendario de UT, tomándose las medidas oportunas. Debemos **analizar** los procesos y los resultados para **obtener conclusiones** que nos permitan **mejorar**, estableciéndose propuestas.

El profesor-a es el máximo interesado en realizar un continuo análisis de su Programación. Como medida de seguimiento y autoevaluación, se propone completar una **rúbrica de autoevaluación docente**. Se trata de evaluar constructivamente los diferentes aspectos de la práctica docente.

A modo de ejemplo, este cuestionario podría ser el siguiente:

		Calidad			
Rúbrica de autoevaluación de la programación y la práctica docente:		;	;	;	;
Motivación	Hay entusiasmo y motivación por parte profesor/a en las clases				
	Se favorece el buen ambiente de trabajo, donde aprendemos todos-as				

	Se intercalan anécdotas, vídeos, imágenes... mientras se enseña				
	El trato con el alumnado es respetuoso, cercano, amable y asertivo				
	El alumnado percibe que es escuchado y atendido por el profesorado				
	Existe coordinación y cooperación entre el profesorado				
Planificación	Se utilizan diferentes tipos de actividades aplicables a la realidad empresarial				
	Se realizan actividades donde el alumnado pueda desarrollar competencias				
	Se incluyen temas transversales en las UT, favoreciendo educación en valores				
	Se tiene en cuenta la diversidad del alumnado y les atiende sus necesidades				
	El alumnado siempre tiene a su disposición los contenidos vistos en clase				
	La programación se ajusta a la legislación, y el tiempo en cada UT es coherente				
Metodología	Se inician las clases con la revisión de experiencias previas de los estudiantes				
	Las experiencias previas del alumnado es el punto de partida de mis clases				
	Se muestran ejemplos reales cercanos y experiencias demostrables				
	Se relaciona la UT con la realidad o con las vivencias del alumnado				
	Se trabaja con recursos creativos, TRIC, actuales e innovadores en el aula				
	Se favorece la participación del alumnado, agradeciendo su participación				
	Se atiende correctamente la diversidad natural del alumnado de FP				
	Se resuelven las dudas del alumnado				
	El profesorado se adapta a los distintos ritmos de aprendizaje				
Existe recursos suficientes y adecuados para realizar las actividades de aula					
Evaluación y seguimiento	Los criterios de calificación son conocidos y están disponibles para el alumnado				
	Los criterios de evaluación y calificación son conocidos y coherentes con los RA				
	Se emplean instrumentos y actividades de evaluación variados				
	Las actividades e instrumentos de evaluación se refieren a criterios de evaluación				
	Se observan las actitudes y el proceso de aprendizaje de cada estudiante				
	El alumnado valora positivamente el <i>feedback</i> formativo y de mejora facilitado				

11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Nuestra Legislación vigente cita textualmente lo siguiente,

Unión Europea y UNESCO, Agenda 2030.



Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

RD 659/2023: Ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Artículo 15. Atención a las diferencias individuales.

1. Las administraciones responsables de cada oferta fomentarán la **equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional** a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de **flexibilización y las alternativas metodológicas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal** que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades en todos y cada uno de los Grados previstos en el Sistema de Formación Profesional.
2. Se entenderá por personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo aquellas que, con independencia de que estas tengan su origen en condiciones personales, sociales o de cualquier otro tipo, **generen la necesidad de una atención diferente a la ordinaria** durante su formación para que las personas puedan alcanzar las competencias profesionales y para la empleabilidad previstas en cada acción formativa.
3. La atención diferenciada que requieran determinadas personas se rige por:
 - a) Los principios de **normalización, inclusión y accesibilidad**.
 - b) La **adaptación de condiciones facilitadoras** de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades precisadas de apoyo formativo.
4. Corresponde a las administraciones competentes en cada caso disponer los **medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes**.

Artículo 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación

2. La evaluación debe respetar las necesidades de **adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos** de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Orden 29 septiembre 2010, art. 2.5 e):

La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de **discapacidad**, garantizándose el **acceso a las pruebas de evaluación**.

Esta adaptación **en ningún caso** supondrá la **supresión de resultados de aprendizaje** y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

Ley Orgánica de Modificación de la LOE, LOMLOE, art 39.7:

En los estudios de Formación Profesional **se prestará especial atención** a los alumnos y alumnas con necesidad específica

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Artículo 70. Personas con necesidades educativas especiales

2. Las ofertas se ajustarán a las características y perfil de los destinatarios, promoviendo la adquisición de aquellos estándares de competencia o elementos de competencia compatibles con cada discapacidad, y garantizando el derecho a su formación en las empresas, con las adaptaciones que precisen, sin que sufran discriminación en la asignación de empresa.

3. Se favorecerá la oferta de formación profesional a lo largo de la vida que capacite y mantenga actualizadas a las personas con discapacidad en su itinerario profesional.

La FP no es una enseñanza obligatoria, pero no por ello nunca olvidamos a aquel alumnado que precisa de algún tipo de medida de atención a la diversidad. La legislación que regula la FP no permite la modificación ni supresión de objetivos, contenidos, ni resultados de aprendizaje (RA), pero sí puede plantearse **adaptaciones metodológicas** como dotar de más recursos y apoyo a quién más lo necesite.

En este contexto, el **Diseño Universal de Aprendizaje o DUA** permite crear contextos inclusivos en los que todos los estudiantes pueden aprender. Este término procede de la arquitectura, de modo que el diseño de los edificios debía permitir el uso y acceso al mayor número de personas, sin necesidad de adaptaciones.

El DUA se basa en tres principios esenciales:



Principios del “Diseño Universal Aprendizaje” - DUA	En nuestro aula...
1. Proporcionar múltiples medios de representación. El QUÉ del aprendizaje	Presentamos información a los estudiantes en soportes variados: libro de texto recomendado, presentaciones digitales, vídeos de expertos, PDFs, etc.
2. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión. El COMO del aprendizaje	El alumnado realiza casos prácticos similares a la realidad empresarial, pruebas prácticas competenciales (examen), cuestionarios tipo test, trabajos, exposiciones, etc.
3. Proporcionar múltiples formas de implicación. El PORQUÉ del aprendizaje	Ejercicios, trabajos similares a la realidad empresarial. Fomentar su participación, elogiar en público el trabajo bien hecho.

Las **medidas específicas de atención a la diversidad** en FP se centran en:

Medidas de acceso



Condiciones físicas de los **espacios, mobiliario y herramientas**, las cuales vienen desarrolladas a través de la Administración o el propio centro educativo. En el caso de no disponer de las mismas estas se solicitan, a través del orientador-a, al “equipo motórico” existente en cada Delegación de Educación Provincial.

<p>Medidas de refuerzo</p> 	<p>Para el alumnado con un ritmo de aprendizaje más lento puede establecerse,</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ elogiar positivamente los logros obtenidos ▪ dar más tiempo para la elaboración de actividades y pruebas escritas ▪ destacar en los enunciados palabras clave en negrita, enunciados cortos ▪ uso de ordenadores y pruebas orales al alumnado con problemas de escritura ▪ tutorización por alumnado más aventajado (favorece a ambos porque el tener que mostrar algo a otra persona exige poner en orden las ideas propias) ▪ actividades/tareas que permitan profundizar en conceptos o técnicas tratadas ▪ materiales audiovisuales siempre disponibles y a disposición del alumnado en Moodle Centros
<p>Medidas de profundización</p> 	<p>Cuando existe alumnado con ritmo de aprendizaje más rápido (por ejemplo, en el caso de sobredotación intelectual), se le planteará la realización de actividades interdisciplinares en inglés, de lectura y reflexión de blog de expertos actuales. Estas se mostrarán en clase, utilizándose recursos TIC.</p>

En concreto en nuestro grupo, tenemos el siguiente ALUMNADO con NEE:

- TEL Mixto. Medidas específicas realizadas en cursos anteriores: ACS, PE, PRA y PT. Programa de Refuerzo del Aprendizaje: Sí; PRA (con la nueva normativa no se realizan adaptaciones curriculares significativas).
- TEA. Medidas específicas realizadas en cursos anteriores: ACS, PE, y PT (supervisión especializada). Programa de Refuerzo del Aprendizaje: Sí; PRA y supervisión especializada; (con la nueva normativa no se realizan adaptaciones curriculares significativas).
- Con dificultades por CIL Compensatoria. Medidas específicas realizadas en cursos anteriores: PE y PT. Programa de Refuerzo del Aprendizaje: No se ve necesario la realización de PRA.
- Hipoacusia. Medidas específicas realizadas en cursos anteriores: ACS, PE, PRA y PT. Programa de Refuerzo del Aprendizaje: No se ve necesario la realización de PRA. Se debe sentar en la parte derecha de la clase y cerca del docente.
- DIL. Medidas específicas realizadas en cursos anteriores: ACS, PE y PT. Programa de Refuerzo del Aprendizaje: Sí; PRA (con la nueva normativa no se realizan adaptaciones curriculares significativas).

12. TRANSVERSALIDAD.

Dado que en este módulo se realizarán toda una serie de documentos, plantillas, procesos, etc., que constituyen materia de desarrollo del resto de módulos, nos obliga a coordinarnos y complementarnos con ellos, logrando así que, lo desarrollado en uno pueda aplicarse y complementarse en el otro. Se logra de esta forma optimizar el tiempo. En nuestro caso,

- **Educación económica y financiera y emprendimiento:** se trata de potenciar los conocimientos, destrezas y habilidades básicas que permitan al alumnado

comprender la importancia de conceptos clave como el ahorro, los ingresos, el presupuesto personal, el coste de los productos, la calidad de vida o el consumo responsable. Para este módulo se enfocaría de cara al presupuesto, financiación, coste, productividad y resultados del Departamento de recursos humanos de la empresa. Es uno de los programas de los que desarrollan el **Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora** en el Sistema Educativo Público de Andalucía. Este Plan tiene como finalidad la promoción de los valores de la cultura emprendedora, especialmente en la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento, cumpliendo con las propuestas sobre el fomento de las competencias educativas relacionadas con la capacidad emprendedora.

□ **Cultura andaluza:**

Artículo 40, LEA:

*"...el currículo deberá contemplar la presencia de **contenidos y de actividades** relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros **hechos diferenciadores de Andalucía...**"*

Por ello, hacemos actividades basadas en **empresas andaluzas**, realizarán su formación dual en empresas andaluzas, usaremos **aplicaciones digitales andaluzas Genially**, veremos y trabajaremos **documentos oficiales** de comunicación de la **JJAA**, entre otros.

- **Transformación Digital Educativa (#TDE) y Plan de FP digital:** se han de llevar a cabo actuaciones para atender la creciente oferta de puestos de trabajo en el ámbito digital que requieren una cualificación intermedia. Por ello, se fomentará el uso en este módulo de herramientas digitales gratuitas y de uso en las empresas, tales como: presentaciones (Word, PowerPoint, Canva, Genially, etc.).

Además, se han de trabajar de forma relacional **otros temas transversales**, tales como:

□ **Educación para la Paz:**

El uso del **diálogo** como forma de resolución de conflictos y la renuncia manifiesta a la violencia.

- El **respeto y tolerancia** con miembros de la comunidad educativa, y con los compañeros.
- **Igualdad de género y uso de lenguaje no sexista**
- Fomento de la **lectura**.

13. INTERDISCIPLINARIEDAD

La interdisciplinariedad implica la **interacción de varias disciplinas**, entendida como el diálogo y la colaboración de éstas. Como sabemos, **en la realidad empresarial los módulos de Formación Profesional no se ven de forma aislada**, sino que relacionan formando un todo, ya que:

- El alumnado ha de ver su **formación** como un **proceso integrado**, y no como saberes aislados.

- Debe **existir coordinación con el resto de los docentes** que imparte módulos profesionales.

Nuestro módulo, al contener **saberes relacionados con el autoconocimiento y con la Prevención de Riesgos Laborales (PRL)**, se interrelaciona perfectamente con los siguientes módulos profesionales,

Curso 1º		Interdisciplinariedad del módulo de IPE	
Atención al cliente	Técnicas básicas de Merchandising	de	Tratamiento Informático de Datos

14. NORMAS DE USO DEL AULA Y MATERIALES.

- ✓ Durante los periodos de clase, **el profesorado y los estudiantes serán los responsables** del aula y el material.
- ✓ Al comenzar cada clase los alumno/as, **antes de sentarse**, informarán al profesorado de cualquier desperfecto que observen en el material que se les adjudicó (en el caso en que se entregara algún material).
- ✓ Cada alumno/a es **responsable total del material que se le adjudicó** (por ejemplo libro de texto) durante el período lectivo, haciéndose cargo económicamente de los desperfectos intencionados que pudieran ocasionarse, además de asumir la posible corrección disciplinaria que pueda corresponder, impuesta por el Órgano colegiado correspondiente.
- ✓ Al finalizar la clase cada alumno/a **dejará su puesto de trabajo en perfecto orden** (limpio encima y debajo de la mesa, teclado en vertical contra la pantalla, ratón detrás del teclado y silla recogida bajo la mesa en el caso de usar ordenadores), el profesorado lo comprobará y, será entonces, cuando permita la salida de clase.
- ✓ El **software a utilizar en el caso de utilizar aula con ordenadores**, únicamente **debe ser el instalado en los equipos oficialmente**, figurando por tanto en las programaciones de las asignaturas que se imparten en ella.
- ✓ **Ningún material debe ser retirado del aula** para su uso fuera de ella.
- ✓ Cuando usen ordenadores y se sospeche de **posibles infecciones en unidades de almacenamiento externas**, cada alumno/a deberá indicarlo al profesor/a.
- ✓ El alumno/a deberá **permanecer siempre en el puesto de trabajo que señale el profesorado**.

15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Se consideran actividades complementarias las **organizadas por el centro durante el horario escolar**, de acuerdo con su Plan de Centro, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

En nuestro caso, las actividades complementarias persiguen los siguientes objetivos:

- ✓ Favorecer la cohesión del grupo,

- ✓ Mostrar a profesionales realizando funciones para la que el alumnado se está preparando,
- ✓ Conocer empresas andaluzas del sector,
- ✓ Realizar pequeñas actividades prácticas en un entorno profesional real,
- ✓ Elevar la motivación del alumnado,
- ✓ Ejemplificar de forma práctica los aprendizajes vistos en el Instituto.

Para este módulo **se proponen distintas actividades**, según disponibilidad horaria y de la empresa. Para que las actividades sean realmente operativas, necesita de la existencia de tres momentos:

1. **Previamente:** se detallarán normas de comportamiento y estudio anterior a dicha actividad
2. **Desarrollo:** durante la visita o charla se realizará la explicación y se resolverán dudas
3. **Con posterioridad:** debate en clase sobre la visita (o charla)

Dejamos abierta la posibilidad de la realización de viajes a alguna exposición puntual o a alguna institución que, por su temática, esté relacionada con los bloques impartidos, siempre que las condiciones lo permitan.